BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 2 Acta 92 Fecha 17-octubre-2017**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 17/2017 "SERVICIO TÉCNICO CRM PARA MEDICIÓN DE IMPACTO DE PUBLICIDAD" A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**

**VISTOS:** La Resolución N° 6 inserta en el Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2017 en el cual se halla contemplado el "Servicio Técnico CRM para Medición de Impacto de Publicidad", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la Resolución N° 20 inserta en el Acta 72 de fecha 7 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 17/2017 "Servicio Técnico CRM para Medición de Impacto de Publicidad"; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 219/2017 de fecha 15 de marzo de 2017 emitido por la Dirección de Finanzas; la oferta presentada por la firma CYBIRA CONSULTING; el informe CEO Nº 083/2017 de fecha 4 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 083/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 17/2017 "Servicio Técnico CRM para Medición de Impacto de Publicidad" a la firma **CYBIRA CONSULTING,** por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º)** Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 17/2017 "Servicio Técnico CRM para Medición de Impacto de Publicidad", de conformidad con el informe CEO Nº 083/2017 de fecha 4 de octubre del 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

**Art. 2º)** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 17/2017 "Servicio Técnico CRM para Medición de Impacto de Publicidad" a la firma **CYBIRA CONSULTING**, por un monto total de G. 199.000.000.- (guaraníes ciento noventa y nueve millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, por ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

**Art. 3º)** Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato con la firma adjudicada en el Artículo 2º) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 20 inserta en el Acta 72 de fecha 7 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento. ----------

**Art. 4º)** Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2º) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 17/2017 "SERVICIO TÉCNICO CRM PARA MEDICIÓN DE IMPACTO DE PUBLICIDAD" A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA** **(Cont. 2)**

**Art. 5º)** Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

**Art. 6º)** Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

**Art. 7º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

mf

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 17/2017 "SERVICIO TÉCNICO CRM PARA MEDICIÓN DE IMPACTO DE PUBLICIDAD" A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (Cont. 3)**

## Anexo

- **Oferente: CYBIRA CONSULTING**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) G. | Precio Total (IVA incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811-002 | Servicio Técnico CRM para medición de impacto de publicidad. | Unidad | Evento | 1 | 199.000.000.- | 199.000.000.- |
| **Precio Total: Guaraníes ciento noventa y nueve millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------** | | | | | | | **199.000.000.-** |

COPIA
SUGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La presente adjudicación se formalizará mediante un contrato y será administrado por la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing.

Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR conforme a la SECCIÓN IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Puntos CGC 14.1; 14.2 y 14.3 del Pliego de Bases y Condiciones serán las siguientes:

El pago se realizará en dos partes, el primero contra entrega del primer informe que deberá contener el esquema y modelaje del sistema aprobado por el administrador del contrato, transcurrido el primer mes de firma del contrato que será equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto de contrato. La última entrega correspondiente al pago del servicio se realizará contra entrega final del producto y Acta de Conformidad suscrita con el administrador del contrato.

***

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092